Petropar
ñanembo'e
PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO PR / EJ N° 350 /18

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2018-0183

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, con RUC N° 80002675-6, de la ciudad de Asuncion,**, República del Paraguay representada para este acto por **Lic. Eddie R. Jara Rojas**, con Cédula de Identidad N° **1.591.051** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GUIDE SRL**, domiciliada en **Ingavi e Yvapurundy**, República del Paraguay, representada para este acto por **Miguel de los Santos Velzquez Vega**, con Cédula de Identidad N° **686437** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UN LABORATORIO MOVIL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA PARA LA D.O.C.

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la Adquisición de Equipos para un Laboratorio Movil, como resultado de la Subasta a la Baja Electrónica N° 02/18.** .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2018	2	1	1	0	530	30	1	99	662.388.225

Total: 662.388.225

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339907**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Petropar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución N° 310/18, de fecha 03 de mayo de 2018, ratificada por Resolución PR/EJ N° 417/18, de fecha 05 de junio de 2018**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

PETROLEOS PARAGUAYOS

CONTRATO PR / EJ N° 350 /18

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2018-0183

1	2	Equipo analizador de bajas concentracion de azufre, portatil con certificado de calibración	PAC	USA	Unidad	1	510.000.000	510.000.000	No
2	4	Termómetro de vidrio con certificado de calibración	FITE	ARGENTIN	Unidad	5	1.557.632	7.788.160	No
3	5	Termómetro de vidrio con certificado de calibración	FITE	ARGENTIN	Unidad	5	1.300.017	6.500.085	No
4	6	Termómetro de vidrio con certificado de calibración	FITE	ARGENTIN	Unidad	10	1.600.000	16.000.000	No
5	7	Termómetro de vidrio con certificado de calibración	FITE	ARGENTIN	Unidad	10	900.000	9.000.000	No
6	8	Termómetro de vidrio con certificado de calibración	FITE	ARGENTIN	Unidad	5	1.100.000	5.500.000	No
7	9	Termómetro de vidrio con certificado de calibración	FITE	ARGENTIN	Unidad	5	1.160.000	5.800.000	No
8	10	Termo hidrómetro con certificado de calibración	FITE	ARGENTIN	Unidad	5	2.600.000	13.000.000	No
9	11	Hidrometro con certificado de calibración	FITE	ARGENTIN	Unidad	10	900.000	9.000.000	No
10	12	Hidrometro con certificado de calibración	FITE	ARGENTIN	Unidad	10	950.000	9.500.000	No

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 350 /18

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2018-0183

11	13	Hidrometro con certificado de calibración	FITE	ARGENTINA	Unidad	10	1.099.999	10.999.990	No
12	14	Hidrometro con certificado de calibración	FITE	ARGENTINA	Unidad	10	1.099.999	10.999.990	No
13	15	Tubo de intemperizacion de volatilidad	FITE	ARGENTINA	Unidad	5	2.400.000	12.000.000	No
14	19	botella de aluminio	ALCAN	INDIA	Unidad	50	50.000	2.500.000	No
15	22	Amoblamiento de vehiculo para laboratorio movil	S/M	PARAGUAY	Unidad	1	33.800.000	33.800.000	No

Total: 662.388.225

El monto total del presente contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **la Recepción Definitiva**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **El plazo de entrega de todos los ítems es de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato por ambas partes. El Lugar de entrega de los bienes es la Planta de Petropar en Villa Elisa, Dirección: Avda. Defensores del Charo y Américo Pico en el horario de 7:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.** .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **Sub Gerencia de Control de Producto**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

COPIA PARA LA D.O.C.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e

CONTRATO PR / EJ N° 350 /18

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2018-0183

COPIA PARA LA D.O.C.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 19 **mes** junio **y año** 2018.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

guide S.R.L.